Codigo	FR.140.42
Versión	001
Fecha de elaboración	2023-02-09

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250002
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901989934-7
OBJETO	**EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"** CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024
VALOR INICIAL	$ 1.133.695.368
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2025
FECHA DE INICIO	02/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIONES	$26.163.108
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.159.858.476
PRORROGA N° 1	31 días
PRORROGA N° 2	28 días
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28/02/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Por medio de la presente, me permito solicitar la prórroga al contrato vigente, identificado con el número 100.23.17.20250002, cuyo objeto corresponde a: **EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"***
CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

En ese sentido se dió inicio a la ejecución de los contratos así:

El Diamante y Los Lagos:	02 de octubre de 2025
Alirio Mora y Pizamos:	02 de octubre de 2025
Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso:	03 de octubre de 2025
Manuela Beltrán e Intervenidas:	07 de octubre de 2025

Codigo	FR.140.42
Versión	001
Fecha de elaboración	2023-02-09

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad y parcialmente las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1, 2, 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, en cuanto al Grupo 1 se requiere realizar prorroga al contrato 100.23.17.20250002 teniendo en cuenta la información suministrada por la interventoría de obra.

Suspensiones de actividades de acabados: Durante el mes de enero y febrero de 2026, le fue entregado al contratista el espacio ocupado por el servicio de Odontología en el Centro de Salud el Diamante, para la intervención en obra de este servicio, sin embargo y tal como se explicó en la justificación, el contratista ha realizado suspensiones de actividades por el ruido y polvo que genera la obra por la proximidad de los espacios, situación que ha conllevado a acometer las obras civiles con interrupciones constantes, para no afectar la prestación del servicio de salud. Es por ello que se reciben solicitudes por parte del personal de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades y todas aquellas que implican polvo y el uso de herramientas mecánicas, (taladros, pulidoras, trazadoras. etc.) que se deriva de su utilización, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para mitigar esta incidencia. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm y en algunos casos solo ejecutar actividades los fines de semana, situación que impide la continuidad y reduce el rendimiento de estas actividades y de todas las que están en su ruta crítica.

En el caso del puesto de salud Los Lagos, el porcentaje pendiente para la terminación de las obras, es poco y de acuerdo en lo manifestado por la Interventoría de obra, el CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M termina la ejecución de obra en el tiempo estipulado en el contrato (28 de febrero de 2026), no obstante como el contrato objeto de este análisis contempla las obras para dos IPS, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de febrero de 2026 correspondiente a las IPS El Diamante y Los Lagos, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto por 18 días más para garantizar la culminación integral del mismo, sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250002 a partir de la fecha de terminación de contrato (28 de febrero de 2026) para la IPS El Diamante y Los Lagos, hasta el 18 de marzo de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos 18 días, tiempo requerido para atender las necesidades pendientes para el cierre contrato.

A la fecha, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:



Codigo	FR.140.42
Versión	001
Fecha de elaboración	2023-02-09

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

El Diamante: 93%
Los Lagos: 98 %

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS EL DIAMANTE Y LOS LAGOS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 24 de febrero de 2026.

APROBADO POR GERENCIA:

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna V. y Viviana Gil – Profesionales Agremiados	
Revisó:	Arq. Vivian Gil - Profesional Administrativa Agremiada Asttracud	
Aprobó	Dr. Leonardo Medina Patiño-Jefe Oficina Jurídica ESE Oriente	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		